

## CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "ENTRE FEBRERO 2025 Y JUNIO 2025 FINANCIA AL 50%"

Promoción válida desde el día 1 de febrero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025.

Organizada por **Banco Santander, S.A.**

**Banco Santander, S.A.** (en lo sucesivo, el "Banco") ha organizado una campaña para **promocionar el uso y dar a conocer entre sus clientes la modalidad de pago de "Fraccionar Compra" de la Tarjeta Crédito Santander** emitida por el mismo (en adelante, la "Tarjeta Crédito Santander"), por la que, **las financiaciones a través de dicha modalidad de pago a un plazo superior a 3 meses, formalizadas entre el día 1 de febrero de 2025 y el día 30 de junio de 2025, ambos inclusive** (en adelante, el "Periodo de Vigencia de la Promoción"), **se beneficiarán de una exención del 50% de los intereses remuneratorios aplicables por el fraccionamiento del pago** previstos en el contrato de Tarjeta Crédito Santander, durante el mes natural en el que realicen el primer fraccionamiento de pago descrito anteriormente.

La exención descrita en el párrafo precedente se refiere única y exclusivamente al interés por financiación previsto en el contrato de Tarjeta Crédito Santander para esta modalidad de pago de "Fraccionar Compra" en las condiciones indicadas de plazo e importe, no extendiéndose a cualesquiera otras cantidades que el cliente pudiera venir obligado a abonar al Banco de conformidad con lo pactado en el contrato de Tarjeta Crédito Santander por otros conceptos.

### 2.- Participación en la Promoción.

Participan en la Promoción los clientes del Banco, personas físicas (mayores de edad), tengan, o no, residencia fiscal en España, que sean titulares contratantes de uno o varios contratos de Tarjeta Crédito Santander, que:

- hayan realizado alguna operación de "Fraccionar Compra" hasta un máximo de 3 meses, en los 12 meses inmediatamente anteriores al inicio del Periodo de Vigencia de la Promoción, o;
- no hayan realizado disposiciones de crédito en cualquiera de sus contratos de Tarjeta Crédito Santander en ninguno de los 12 meses anteriores al inicio del Periodo de Vigencia de la Promoción.

Que, efectúen una o varias financiaciones de las detalladas en el Apartado 1 precedente, ellos directamente con la tarjeta principal, o cualquiera de los titulares de las tarjetas adicionales de uno de esos contratos, dentro del Periodo de Vigencia de la Promoción.

**La presente Promoción no supone la modificación de las condiciones del contrato de Tarjeta Crédito Santander por lo que, una vez finalizado el Periodo de Vigencia de la Promoción, serán de aplicación las condiciones pactadas en el contrato para esta modalidad de pago.**

### 3.- Operativa.

La formalización de operaciones de financiación con las Tarjetas Crédito Santander a través de la modalidad de pago "Fraccionar Compra" por plazos superiores a 3 meses, conforme a las condiciones establecidas en los apartados precedentes, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, dará derecho a la exención del 50% de los intereses asociados al fraccionamiento del pago, detallada en el Apartado 1 de las presentes Condiciones, siempre que se cumplan todos los requisitos previstos en las mismas y salvo las exclusiones indicadas en las presentes Condiciones.

No tendrán derecho a beneficiarse de la presente Promoción, en ningún caso, los titulares de Tarjetas Crédito Santander en los que concurra cualquiera de las siguientes situaciones:

- Se encontrasen en situación de morosidad.
- Tuvieran cancelado/s el/los contrato/s de Tarjeta/s Crédito Santander.
- Se encontraren en cualquier otra situación de irregularidad frente al Banco durante el Periodo de Vigencia de la Promoción o durante el periodo de amortización de la/s operación/es acogida/s a la presente Promoción.
- Realicen, a juicio del Banco, una actuación fraudulenta en la presente Promoción.

- Se hayan opuesto a que el Banco trate sus datos personales con la finalidad de incluirlos en acciones de fidelización, promociones y concursos o sorteos organizados y/o promovidos por aquel. Para revocar dicha oposición y poder participar en futuras campañas que el Banco organice, puede comunicarlo por las vías que se indican en la cláusula de Información Básica de protección de datos de las presentes Condiciones.
- Sean titulares contratantes de contratos de Tarjeta Crédito Santander en los que se hubiese realizado, bien con la tarjeta principal, bien con cualquiera de las tarjetas adicionales, alguna operación de Fraccionar Compra a un plazo superior a tres meses en los doce meses inmediatamente anteriores al inicio del Periodo de Vigencia de la Promoción.
- Sean titulares contratantes de contratos de Tarjeta Crédito Santander en los que se hubiesen realizado disposiciones de crédito del contrato, bien con la tarjeta principal, bien con cualquiera de las tarjetas adicionales en los doce meses inmediatamente anteriores al inicio del Periodo de Vigencia de la Promoción.

El Banco se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Condiciones de la Promoción, así como a suspenderla, cancelarla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios en la página web del Banco.

El hecho de participar en la presente Promoción supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Condiciones.

#### **4.- Información Básica sobre Protección de Datos.**

##### **Responsable del tratamiento**

Identidad: Banco Santander, S.A. (en adelante, "el Banco").

##### **¿Por qué y para qué tratamos sus datos?**

El Banco trata sus datos personales con las siguientes finalidades:

##### **FINALIDAD DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y OBLIGACIÓN LEGAL:**

- Gestión de la solicitud o servicio para el que facilite los datos y cumplir con las obligaciones legales a las que éste está sujeto.

##### **FINALIDADES BASADAS EN INTERÉS LEGÍTIMO:**

- Prevenir, investigar y/o descubrir el fraude.
- Gestión de procedimientos administrativos, prejudiciales y judiciales.
- Verificación de la calidad de los servicios prestados.
- Elaborar estadísticas e informes internos y verificaciones de calidad de los servicios.

##### **FINALIDADES ADICIONALES (clientes)**

En el caso de que usted sea cliente del Banco, de acuerdo con la Información de protección de datos de clientes, trataremos adicionalmente sus datos para las finalidades 5 (elaboración del perfil comercial), 6 (inclusión en acciones de fidelización, promociones y/o concursos o sorteos) y 12 (desarrollo de acciones comerciales), respetando en todo caso las preferencias que usted nos haya manifestado. Puede consultar el detalle de los tratamientos en <https://www.bancosantander.es/información-protección-datos>.

### ¿Qué derechos tiene?

Podrá acceder, rectificar, suprimir, oponerse y solicitar la limitación de determinados tratamientos, así como portar sus datos. También tiene derecho a revocar el consentimiento que haya otorgado. Para ejercer los referidos derechos o consultar cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos de carácter personal, puede enviar un correo electrónico a [privacidad@gruposantander.es](mailto:privacidad@gruposantander.es) o bien, dirigirse por correo postal a la siguiente dirección: C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 11-13, 28027 Madrid (A/A. Delegado de Protección de Datos/Oficina de Privacidad).

### Más información

Puede consultar información detallada sobre el tratamiento de sus datos en el apartado de Potenciales de nuestra página web, accesible en <https://www.bancosantander.es/información-protección-datos> y que también tiene a su disposición en la Oficina.

### 5.- Ley aplicable.

En lo no previsto en las presentes Condiciones, esta Promoción se rige por el derecho común español.

### 6.- Publicación.

Estas Condiciones de la Promoción se encuentran publicadas y a disposición de quien tenga interés en consultarlas en la página web del Banco: <https://www.bancosantander.es/sorteos-promociones>.

En Madrid, a 1 de FEBRERO de 2025.

©Banco Santander, S.A. 2024, todos los derechos reservados.